



CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional en su carácter de máximo órgano ejecutivo, colectivo y permanente de Movimiento Ciudadano, celebró el 4 de diciembre de 2014, su Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, en la cual aprobó que en el Estado de Colima, se designara una Comisión Operativa Provisional, para que en el periodo máximo de un año, a partir de esta fecha, efectuase la restructuración de Movimiento Ciudadano en la entidad conforme a los Estatutos.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Cuadragésima Primera Sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015, autorizó a la Comisión Operativa Nacional, para que de manera conjunta con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emita la Convocatoria a las Asambleas en las Cabeceras de Distrito Electoral Federal y/o Local, a efecto de que elegir a las Delegadas y a los Delegados que concurrirán a la Primera Convención Estatal en Colima.

Por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 12, numeral 1, inciso e); 18; 20; 21; 26; 31, numeral 13, 43, 83; 84 y demás aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se emite la presente:

CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL Y/O LOCAL EN CABECERA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE COLIMA

De conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Se convoca a los militantes y simpatizantes de Movimiento Ciudadano a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Municipal, para elegir a las Delegadas y a los Delegados de los municipios que integran el Distrito Electoral respectivo, para que asistan a la Primera Convención Estatal en Colima, para que en el ejercicio de sus derechos, cumplan con los requisitos legales y lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano y la presente Convocatoria, y que manifiesten por escrito su interés de participar en el proceso interno para la elección y selección de Delegadas y Delegados que asistirán a la Primera Convención Estatal.

Segunda. El proceso interno de elección de Delegadas y Delegados que asistirán a la Primera Convención Estatal, se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección de los mismos.

Tercera. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.

Cuarta. Para la elección de las Delegadas y los Delegados municipales distritales que asistirán a la Convención Estatal, se consideran candidatas y candidatos a todos y todas aquellos militantes que habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registrados y validados por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.



Quinta. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es la encargada de expedir la documentación para el registro de las precandidatas y los precandidatos a Delegadas y Delegados municipales de los distritos electorales del Estado de Colima, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano, misma que estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en las oficinas de la propia Comisión y en su representación en las oficinas de la Comisión Operativa Provisional en Colima y en la página web www.movimientociudadano.mx

Sexta. La presentación de solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos a Delegadas y Delegados municipales a la Convención Estatal, se realizará de manera personal ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en el domicilio de la Comisión Operativa Provisional, sito en Ignacio Manuel Altamirano no. 1248, Col. Jardines Vista Hermosa C.P. 28017, Colima, Colima, los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2015 en horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, pudiendo también presentarse ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en sus oficinas de Louisiana 113 esquina Nueva York, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810 en la ciudad de México, Distrito Federal, dentro del mismo plazo.

Las solicitudes de registro de las precandidatas y los precandidatos, en todos los casos, deberán presentarse por duplicado y acompañarse de los documentos que se señalan a continuación:

1. Solicitud de inscripción que al efecto proporcionará la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, y que estará a disposición de los interesados deberá contener los siguientes datos:
 - a) Apellidos paterno y materno y nombres.
 - b) Domicilio.
 - c) Lugar y fecha de nacimiento.
 - d) Ocupación.
 - e) Clave de elector de la credencial para votar.
 - f) Fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano y comprobante de afiliación.
 - g) Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no señalarlo se notificará por estrados, surtiendo ésta sus efectos legales, como notificación personal a partir de su publicación. .

2. Copia legible de la credencial para votar con fotografía.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, dictaminará la procedencia de los registros a más tardar el 5 de septiembre de 2015, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Nacional, en los de la Comisión Operativa Provisional de Colima y en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx

Séptima. No podrá registrarse el militante que sea su representante ante los órganos electorales federales y/o locales.

Octava. Ante la falta de solicitudes de registro de precandidatas o precandidatos a Delegados y Delegadas, materia de esta Convocatoria o la improcedencia de las mismas, será la Comisión Operativa Nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la que proponga las precandidatas y precandidatos correspondientes.

Novena: Las Asambleas de distrito electoral federal y/o local en cabecera distrital municipal, habrán de celebrarse en los lugares, fechas y horas, conforme el calendario que determine durante los días del 7 al 16 de septiembre de 2015, para elegir el número de



Delegadas y Delegados que, por acuerdo de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, le corresponde a cada una de ellas:

CABECERA DE DISTRITO FEDERAL Y/O LOCAL	FECHA	HORA	LUGAR	NÚMERO DE DELEGADOS
VILLA DE ÁLVAREZ	Miércoles 2 de septiembre de 2015	19:00 hrs	CERRADA DEL CARMEN #35 COL. RINCONADA DE LA HACIENDA, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. C.P. 28978	9
COLIMA	Miércoles 2 de septiembre de 2015	21:00 hrs	27 DE SEPTIEMBRE #317 COL CENTRO COLIMA, COL. C.P. 28000	15
COMALA	Jueves 3 de septiembre de 2015	19:00 hrs	CAFÉ "LA MACADAMIA" CAPITÁN LLERENAS NUMERO 12 PORTAL NORTE. COMALA, COL. C.P. 28450	9
COQUIMATLÁN	Jueves 3 de septiembre de 2015	21:00 hrs	18 DE MARZO #88 COL. CENTRO COQUIMATLÁN, COL. C.P. 28400	9
IXTLAHUACÁN	Viernes 4 de septiembre de 2015	18:00 hrs	CANCHA SANTO NIÑO DOMICILIO CONOCIDO C.P. 28700	9
TECOMAN	Viernes 4 de septiembre de 2015	20:00 hrs	CONSTITUCIÓN NÚM. 155 COL. CENTRO C.P. 28100	9
ARMERÍA	Sábado 5 de septiembre de 2015	14:00 hrs	CALLE HDA. NÚM. 54 COL. HACIENDA LAS PRIMAVERAS ARMERÍA, COL. C.P. 28300	9
MANZANILLO	Sábado 5 de septiembre de 2015	18:00 hrs	HOTEL BEST WESTERN AV. LAZARO CARDENAS 1301 INT A. C.P. 28210 MANZANILLO, COL.	15
CUAUHTÉMOC	Domingo 6 de septiembre de 2015	10:00 hrs	C. FCO. VELASCO CURIEL #10 COL. CENTRO C.P. 28500 CUAUHTÉMOC, COL.	9
MINATITLÁN	Domingo 6 de septiembre de 2015	13:00 hrs	"CAFÉ CAFÉ" MÁRTIRES DEL TACAMO S/N COL. CENTRO C.P. 28750 MINATITLÁN, COL.	9

Las asambleas se celebrarán conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.



**POR MÉXICO
EN MOVIMIENTO**



4. Elección de escrutadores/as.
5. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y candidatos a Delegadas y Delegados a la Convención Estatal.
6. Elección de candidatas y candidatos a Delegadas y Delegados a la Convención Estatal.
7. Declaración de validez, en su caso, de la elección de Delegadas y Delegados a la Convención Estatal.
8. Asuntos generales.
9. Clausura.

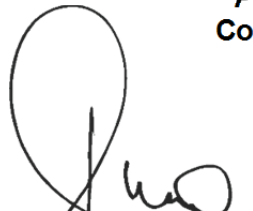
Décima. La asistencia de los integrantes a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local es personal; en consecuencia su participación es individual y su voto es intransferible, sus acuerdos se tomarán con la mayoría de sus miembros de conformidad con el artículo 90 de los Estatutos.

Décima Primera. Si la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Municipal no pudiera realizarse por falta de quórum, en base a lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el número de asistentes, en el mismo lugar, bajo el mismo orden del día, tomándose como favorable el resultado con la mayoría simple de los votos de los delegados.

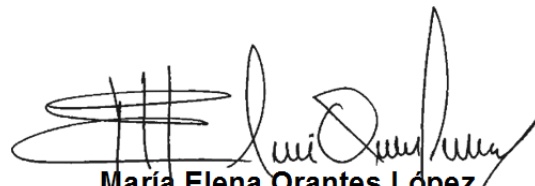
Décima Segunda. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

México, D.F., a 20 de agosto de 2015.

Atentamente
Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional



Dante Delgado
Coordinador



María Elena Orantes López
Secretaria General de Acuerdos

Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos



Adán Pérez Utrera
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario



POR MÉXICO
EN MOVIMIENTO